



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

FIJACION EN LISTA
(ARTICULOS 446, 110 DEL C.G.P)

Presentado dentro del término, se fija hoy quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), por el término de traslado de tres (3) días, en Secretaria. Secretaria, a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	TERMINO INICIAL	TERMINO FINAL
23-686-40-89-001-2019-00280-00	EJECUTIVO	ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ	LEDIA DEL CARMEN ESPITIA DE LOPEZ	Liquidación de Crédito	16-octubre-2020	20-oct-2020
23-686-40-89-001-2020-00064-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIO DARINEL DURNGO HERNANDEZ	Liquidación de Crédito	16-octubre-2020	20-oct-2020
23-686-40-89-001-2016-00071-00	EJECUTIVO	FEDEGAN	CRISTOBAL JOSE CONDE LOPEZ	Liquidación de Crédito	16-octubre-2020	20-oct-2020
23-686-40-89-001-2020-00034-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MATILDE ROSA DURANGO HERNANDEZ	Liquidación de Crédito	16-octubre-2020	20-oct-2020
23-686-40-89-001-2019-00277-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ONEIDA DEL CARMEN BAQUERO ESCUDERO	Liquidación de Crédito	16-octubre-2020	20-oct-2020

Se fija el presente traslado en lista en lugar visible a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) , a las 8:00 A.M., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), al iniciar la jornada legal establecida por el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

Firmado Por:

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN PELAYO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77e39016f660239a5fa1eadd7115dffca321178d41fcb7f94d3e8c1f496da3**
Documento generado en 14/10/2020 04:56:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>